

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 930-03 que integra la Delegación Oficial de la República ante el XII Congreso Forestal Mundial.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 930-03

CONSIDERANDO: Que del 21 al 28 del mes de septiembre del 2003 y con los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se celebrará el XII Congreso Forestal Mundial en la ciudad de Québec, Canadá.

CONSIDERANDO: Que el XII Congreso Forestal Mundial constituirá un foro en el cual se expondrán e intercambiarán las ideas y acciones con incidencia directa en el manejo, la conservación y el uso eficiente de los bosques.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Forestal Mundial constituye la mayor y más importante reunión de los diversos factores del mundo forestal en la escena internacional.

CONSIDERANDO: Que las acciones y conclusiones resultantes de este foro ayudarán a fortalecer las políticas forestales, el Plan Nacional de Reforestación y Manejo de Bosques que ejecuta el Gobierno dominicano a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se designa la Delegación Oficial que representará al país ante el XII Congreso Forestal Mundial, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales – quien la presidirá.

- El Subsecretario de Recursos Forestales, Ing. Máximo Aquino Méndez – Miembro.
- El Director de Reforestación – Miembro.
- El Director de Plantaciones Forestales – Miembro.
- El Presidente de la Cámara Forestal Dominicana – Miembro.
- El Director Ejecutivo de la Cámara Forestal Dominicana – Miembro.
- El Dasónomo Ramón Díaz – Miembro.
- La Presidenta de la Fundación Sur Futuro – Miembro.
- El Director Ejecutivo del Fondo Pro-Naturaleza (PRONATURA) – Miembro, y
- Los empresarios forestales Ing. Salomón Rizek y Raúl Rizek – Miembros.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 934-03 que declara de utilidad pública dos porciones de terrenos en La Vega, para ser destinadas a la construcción del Hospital de Traumatología del Cibao.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 934-03

CONSIDERANDO: Que es de alto interés nacional garantizar a los servicios públicos del país adecuadas infraestructuras para el pleno cumplimiento de sus cometidos sociales, legales e institucionales.

CONSIDERANDO: Que en estos momentos, bajo la dirección de las autoridades nacionales de salud, están en marcha los aspectos para la construcción del Hospital de Traumatología del Cibao, en el municipio de La Vega.

CONSIDERANDO: Que el referido centro hospitalario constituirá un hito fundamental en el desarrollo del sector salud, puesto que proveerá de los servicios